

# GACETA OFICIAL.

Su precio es el de **dos pesos** adelantados por semestre, y se reciben en esta imprenta. Las personas de las demas Provincias de la República que deseen suscribirse, pueden hacerlo en las Administraciones de correos.

SAN JOSÉ, OCTUBRE 11 DE 1877.

Se admiten gratis los comunicados de interes público. Se insertan avisos á diez centavos la línea por cada tres inserciones, siempre que pasen de diez líneas, y no llegando á éstas, su precio es **un peso** Pago adelantado

## CONTENIDO.

### Secretaría de Gobernacion.

Nombramiento de Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Instruccion Pública, Justicia, Culto y Beneficencia.

Id. de Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

Id. de Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria.

Acuerdo en que se recarga á la Secretaría de Gobernacion el despacho de las Carteras de Guerra y Marina.

Nombramiento de Subsecretario del Ministerio de Gobernacion.

Id. de Consejeros de Estado por el Gobierno.

Concesion de carta de naturaleza.

### Secretaría de Relaciones Exteriores.

Contestacion á una circular.

LA GACETA.

Movimiento Marítimo.

Anuncios.

### Secretaría de Gobernacion.

Nº 127.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 8 de 1877.

Teniendo plena confianza en la ilustracion y demás distinguidas cualidades que reúne el Señor Doctor Don José María Castro, el Presidente acuerda: nombrarle Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Justicia, Instruccion Pública, Culto y Beneficencia. Comuníquese.

Rubricado de S. E.  
el Presidente.

MACHADO.

### Secretaría de Gobernacion.

Palacio Nacional, San José,  
8 de Octubre de 1877.

Señor Doctor Don José M<sup>o</sup> Castro.

El Excelentísimo Señor Presidente, en acuerdo de esta fecha, del cual acompaño copia, ha tenido á bien nombrar á Ud. Secretario de Estado en los Despachos de Relaciones Exteriores, Justicia, Instruccion Pública, Culto y Beneficencia.

Teniendo plena confianza en el patriotismo de Ud. y en sus distinguidas cualidades, no duda un momento S. E. que Ud. sabrá corresponder á su alta confianza, aceptando el puesto á que le llama.

Permítame Ud. agregar mis felicitaciones personales, y que con toda consideracion me suscriba su atento seguro servidor,

RAFAEL MACHADO.

San José, 9 de Octubre 1877.

Señor:

Dar libertad á la prensa, prometer á la Nacion el complemento de las libertades públicas en una ley de garantías que suavice el actual régimen provisorio, decretar la próxima reunion de una Asamblea Constituyente y llamar á la participacion del Gobierno transitorio á entidades políticas las más liberales é intransijentes con el absolutismo, son hechos que hablan muy alto, hechos indicativos de que S. E. el General Presidente se encamina á constituir el pais sobre bases eminentemente democráticas.

Ayudarle en esta grande obra con abstraccion de personalidades, es un deber del costarricense en cuyo pecho haya verdadero amor de patria y libertad.

Yo cumplo hoy con este deber aceptando las Carteras á que se me llama.

Al verificarlo, doy las gracias á S. E. por la confianza con que me honra en su acuerdo de ayer, y á U., Señor Secretario, por las felicitaciones personales con que se ha dignado trasmitirlo á quien con toda consideracion se suscribe de U.

atento y seguro servidor,

JOSÉ M<sup>o</sup> CASTRO.

Honorable Señor Secretario de Estado en los  
Despachos de Relaciones Exteriores, &c &c

### Secretaría de Gobernacion.

Nº 126.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 8 de 1877.

El Presidente, debiendo proceder á la organizacion de las Secretarías del Gobierno, y teniendo plena confianza en las buenas cualidades que reúne el Señor Don Salvador Lara, acuerda: nombrarle Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio. Comuníquese.

Rubricado de S. E.  
el Presidente.

MACHADO.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 8 de 1877.

Señor Don Salvador Lara.

El Excmo. Señor Presidente, en acuerdo de esta fecha, del cual acompaño á U. copia, se ha servido nombrar á U. Secretario de Estado en los Despachos de Hacienda y Comercio.

S. E. no duda de que U., animado de patriotismo, sabrá corresponder á la alta confianza que en U. deposita, prestándose á desempeñar las importantes funciones á que le llama.

Es muy grato para mí tener el honor de dirigirle esta comunicacion, aprovechando al mismo tiempo la oportunidad de suscribirme de U., con toda consideracion, muy atento seguro servidor.

RAFAEL MACHADO.

Honorable Señor Secretario de Estado  
en el Despacho de Gobernacion.

San José, Octubre 9 de 1877.

Por su comunicacion de 8 de los corrientes, marcada con el nº 168, quedo impuesto de que S. E. el Presidente de la República ha tenido á bien encomendarme las importantes funciones relacionadas con las Carteras de Hacienda y Comercio.

Delicado es el puesto que se me confía; y si no dudo de mi patriotismo, consagracion y buena fé, sí entro con paso vacilante y desconfiado en una senda de suyo escabrosa en que el talento suple á veces con ventaja á la laboriosidad y el trabajo.

Acepto, Honorable Señor, el elevado puesto que se me confía, y lo acepto gustoso, no por que él halague mis intereses ni por satisfaccion de vanidades ajenas de mi carácter, sino por que nunca he sido sordo al llamamiento del deber.

Servir á mi patria y á la Administracion de que tantas veces y en diferentes puestos he formado parte, es para mí una obligacion de que no puedo prescindir.

Dígnese, Honorable Señor Secretario, poner lo expuesto en conocimiento de S. E. el General Presidente, junto con la expresion de mi sincera gratitud por esta nueva prueba de su confianza y aceptar las seguri-

dades de verdadera estimacion con que me suscribo de U. H. muy atento servidor.

SALVADOR LARA.

### Secretaría de Obras Públicas.

Palacio Nacional.—San José,  
Octubre 8 de 1877.

Honorable Señor Doctor

Don Rafael Machado.

S. E. el Presidente de la República, al organizar el Gabinete, ha tenido á bien nombrar á U. S. en propiedad Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria, cuyas Carteras desempeña U. S. actualmente en calidad de recargo.

S. E. confía en que U. S. continuará prestando gustosamente al Gobierno el contingente de su ilustracion y patriotismo, de que le ha dado ya tan relevantes pruebas.

Cabe al infrascrito la satisfaccion de suscribirse de U. S. Honorable, con sentimientos de muy distinguida consideracion, su atento y S. S.

RAFAEL BARROETA.

San José, Octubre 9 de 1877.

Honorable Señor Secretario de Estado en el  
Despacho de Obras Públicas.

Señor:

En oficio fecha de ayer, U. S<sup>o</sup> Honorable se ha servido comunicarme que S. E. el Presidente, al organizar el Gabinete, ha tenido á bien nombrarme Secretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria.

Sin reconocer en mí la competencia que ambicionara para corresponder, conforme á mis deseos, á la confianza que siempre me ha dispensado el Benemérito Señor General Don Tomas Guardia, encargado del Poder Ejecutivo, yo tendré la alta honra de llevar á su nuevo Gabinete mi débil colaboracion, en el ramo á que S. E. me ha destinado, sin mas méritos que el de la rectitud de mis intenciones y el de la buena voluntad que me anima.

Suplicando á U. S<sup>o</sup> Honorable se sirva significar al Excelentísimo Señor General Presi-

dente mi aceptacion y gratitud, tambien á U. S.<sup>a</sup> Honorable doy las gracias por los conceptos benévolos con que me honra en su comunicacion precitada; y aprovecho al mismo tiempo la oportunidad de reiterar á U. S.<sup>a</sup> Honorable que soy, con distinguida consideracion,

Su mas atento S. S.

RAFAEL MACHADO.

Secretaría de Gobernacion.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 10 de 1877.

El Presidente acuerda: que el Secretario de Gobernacion, en concepto de recargo, desempeñe la Secretaría de Guerra y Marina. Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

MACHADO.

Nº 128.

Secretaría de Gobernacion.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 9 de 1877.

Nómbrese á Don Francisco Chaves Castro, con la dotacion de ley, Subsecretario del Ministerio de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria. Comuníquese.

El Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion,

MACHADO.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

San José, Octubre 10 de 1877.

Se sirve US. Honorable comunicarme que con fecha de ayer el Excmo. Señor Presidente de la República se ha dignado nombrarme Subsecretario de Estado en los Despachos de Gobernacion, Policia, Agricultura é Industria.

Profundamente agradecido á la confianza que S. E. el Señor Presidente se digna dispensarme, acepto gustoso el puesto en que inmerecidamente me coloca, procurando por mi parte hacer cuanto pueda para corresponder al alto honor que me dispensa.

Sírvase así hacerlo presente al Excmo. Señor Presidente de la República; y admitir que me suscriba de US. Honorable, atento y obsecuente servidor.

F. CHAVES CASTRO.

Secretaría de Gobernacion.

Nº 125.

Palacio Nacional.

San José, Octubre 8 de 1877.

Estando practicadas las elecciones de Consejeros de Estado correspondientes á las Provincias; y debiendo el Gobierno, conforme á la ley de 24 de Setiembre de este año, nombrar dos Consejeros, el Presidente, teniendo plena confianza en las cualidades que reunen los Señores Presbítero Don Ramon I. Cabezas y Don Alejandro Aguilar, acuerda: nombrarles Consejeros de Estado. Comuníquese.

Rubricado de S. E. el Presidente.

MACHADO.

Palacio Nacional. San José, Octubre ocho de mil ochocientos setenta y siete.

CIRCULAR A LOS SEÑORES

Don Anselmo Gonzalez.

Don Joaquín Lizano,

Licdo. Don Bruno Carranza.

„ Don Jesus Solano.

Don Braulio Morales.

Las Municipalidades de.....

en conformidad á la ley de 24 de Setiembre de este año, procedieron á elegir Consejero de Estado, y la eleccion recayó en U.

S. E. el Presidente no duda que U. aceptará el elevado puesto á que le llama la confianza de las Municipalidades de esa Provincia; y en tal virtud me ha dado instrucciones de citar á U. para que se sirva concurrir á este Despacho el 10 del corriente mes, á las doce de la mañana, á efecto de tomar posesion.

Aprovecho esta oportunidad para suscribirme de U. con toda consideracion muy atento

Servidor,

RAFAEL MACHADO.

Honorable Señor Secretario de Gobernacion.

San José, Octubre 9 de 1877.

SEÑOR:

He recibido la nota que de órden de su Excelencia el Señor Presidente, se sirvió U. S. Honorable pasarme con fecha 7 del corriente, participándome que las Municipalidades de esta Provincia me han nombrado su representante en el Consejo de Estado, creado por la ley de 24 de Setiembre último.

Me creo muy honrado con la eleccion de las M. I. Corporaciones, y para corresponder á su confianza, acepto con gusto el cargo.

Espero que U. S. Honorable lo hará presente á su Excelencia el Presidente de la República, suscribiéndome de U. S. Honorable con todo respeto muy atento

Servidor.

BRUNO CARRANZA.

Honorable Señor Ministro de Gobernacion.

Alajuela, Octubre 9 de 1877.

SEÑOR:

Tengo á mucha honra el

nombramiento de Consejero de Estado que ha hecho en mí el Excmo. Señor Presidente de la República, y que US. Honorable se sirve comunicarme por su atento despacho del 7 del presente.

Lo acepto, mas por corresponder á tanta confianza de parte del Supremo Gobierno, y porque no debo negar al país mi débil concurso, que porque tenga conciencia de que mis servicios puedan ser de alguna importancia.

Suplico á US. se sirva poner lo expuesto en el alto conocimiento de S. E. el Señor Presidente, y admitir los respetos con que me suscribo de US. muy atento afectísimo servidor y Capellan.

RAMON I. CABEZAS.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

San José, Octubre 9 de 1877.

He recibido la atenta nota de US. Honorable en que me comunica, que el Excmo. Señor General Presidente de la República se ha servido nombrarme Consejero de Estado; y que no dudando de mi aceptacion al elevado puesto á que se me llama, espera que concurra al Despacho de US. Honorable el día diez del corriente mes á las doce de la mañana, á fin de tomar posesion.

Dígnese US. Honorable manifestar al Excmo. Señor General Presidente, que acepto con sumo gusto, el honroso cargo que ha tenido á bien confiarme, y que procuraré, en cuanto mis capacidades lo permitan, corresponder á la confianza que se ha servido dispensarme.

Con muestras del mas distinguido aprecio me es grato suscribirme de US. muy atento y seguro servidor.

A. AGUILAR.

Honorable Señor Secretario de Estado en el Despacho de Gobernacion.

Gobernacion de la Provincia de Cartago, Octubre 4 de 1877.

El Licenciado Don Jesus Solano con fecha de ayer me comunica la siguiente:

“He recibido con fecha de ayer la comunicacion en que, para mi inteligencia y para lo que corresponda hacer, se sirve U. avisarme que he sido nombrado Consejero de Estado por la Provincia de Cartago, por el voto unánime de las Municipalidades de la misma. Procediendo este nombramiento de la Representacion plena de la Provincia á que me honro de pertenecer, es mi deber aceptarlo

con la mayor gratitud, pues no desconozco que habiendo en el seno de la Provincia sujetos beneméritos que podrian representarla con ventaja en un puesto tan elevado, la Municipalidad al fijarse en mí, que no puedo ofrecer otro contingente que una recta intencion y buen deseo de servir, compromete fuertemente mi gratitud por lo cual valiéndome del honroso conducto de U. la rindo las debidas gracias.”

Al comunicar á V. S. Honorable la nota inserta para conocimiento del Excmo. Señor General Presidente de la República, cábeme el gusto de firmarme de V. S. Honorable muy attº servidor.

J. R. OREAMUNO.

Secretaría de Gobernacion.

Por resolucion de 4 del corriente mes, S. E. el Señor General Presidente de la República ha tenido á bien conceder carta de naturaleza al Señor D. Jaime Güell y Ferrer, residente en esta ciudad.

Palacio Nacional. San José, Octubre 8 de 1877.

MACHADO.

Consulado de Italia en San José.

San José, Costa-Rica, Octubre 8 de 1877.

Señor Ministro:

Me ha sido honroso el recibir la atenta nota de V. S. Honorable de fecha 29 del mes pasado que llegó á mis manos con notable atraso, y en que tiene á bien informarme de que, habiéndose retirado de la Presidencia de esta República, el Señor Dr. D. Vicente Herrera, el día 11 del mismo mes, al siguiente tomó, como Primer Designado, posesion del mando, el Benemérito Señor General Don Tomas Guardia. Por ella me enteré tambien de que dicho Benemérito General dirigió un manifiesto á sus conciudadanos sobre los principios que le servirán de norma, y de que, con motivo de haber expresado el Señor Doctor Herrera su resolucion de no volver al mando, convocó una junta compuesta de las Municipalidades del Interior y algunos ciudadanos notables, decidiéndose en ella, en respuesta á la consulta que se le hizo, nombrar Presidente Provisorio al Benemérito Señor General Don Tomas Guardia con facultades extraordinarias, entre ellas la de convocar á su arbitrio una Asamblea Constituyente, habiendo tenido efecto la indicada junta el 23 de Setiembre.—Sé, por

fin, que el Exmo. Señor Presidente de la República ha tenido á bien aceptar el poder que se le confiere y que ha convocado á elecciones para que el 23 de Diciembre de este año, se reuna la Asamblea Constituyente, que ha de decretar la Carta fundamental; así como que en el personal del Gabinete no ha ocurrido por ahora alteracion alguna.

Tendré la mayor satisfaccion en comunicar á mi Gobierno lo que V. S. Honorable me manifiesta, y haciendo votos por que ello propenda á la felicidad de esta República, me suscribo con toda consideracion y respeto

Su muy atento y seguro servidor,

ORAZIO DE LUTSCHAUNIG.

S. E. el Señor Secretario de Relaciones Exteriores de la República de Costa Rica.

## LA GACETA.

### El Consejo de Estado.

Ningun ciudadano, por competente que sea, por mas que su nombre esté rodeado de prestigio y popularidad, puede atribuirse el derecho de gobernar por sí solo. Esa ambicion, que no titubeariamos en calificar de insensata, nunca cupo en la práctica, ni aun en aquellos que se creian llamados, por derecho divino, á presidir á los destinos de las Naciones; y mucho ménos podría caber en el ánimo del hombre liberal, llamado por el voto de los pueblos á regir, en el tiempo en que vivimos, á una República Centro-Americana.

El Benemérito Señor General Don Tomas Guardia, por los principios que profesa, por intuicion, ó por lo que se quiera, así lo ha comprendido.

Sin deslumbrarse ante el voto de las mayorías, ante el ejercicio de un poder extraordinario y sin límites, el Benemérito General Guardia se ha apresurado á convocar una Asamblea Constituyente, que decreta la Carta Fundamental de la República; á ofrecer una ley de garantías que rija durante estos días de transicion; y á organizar un Consejo de Estado, en su mayor parte compuesto de los elegidos por las Municipalidades de todas las Provincias, para compartir con ese Cuerpo respetable las responsabilidades anexas al nombramiento de Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, á la emision ó reforma de las leyes, á todo lo que concierna á los grandes intereses nacionales.

Ese alto Cuerpo, por lo que respecta á la eleccion de sus

miembros, intachable ante la rigidez del principio democrático, está llamado por la ley de su creacion no solo al desempeño de las importantes funciones que hemos insinuado, sino tambien á juzgar, llegado el caso, á sus propios individuos, á los Secretarios de Estado, á los Magistrados de Suprema Corte de Justicia y á los Agentes Diplomáticos de la República.

El Gobierno camina en busca de la contitucionalidad; pero durante los dias de tránsito para llegar á ese puerto, no solo están libres las prensas, sino tambien abierto el intachable tribunal que debe juzgar á los altos funcionarios.

Tales y tan importantes son las atribuciones del nuevo Consejo de Estado; y por eso no se extrañará que nos detengamos un momento en consignar su instalacion.

Esta tuvo lugar ayer, con asistencia de los Señores Licenciado Don Bruno Carranza, electo por las Municipalidades de esta Provincia de San José; Don Anselmo Gonzalez, por las de Alajuela; Don Braulio Morales, por las del Guanacaste; Presbítero Don Ramon I. Cabezas y Don Alejandro Aguilar, por el Gobierno; y no dudamos que pronto vendrán á ocupar sus puestos el Señor Don Joaquin Lizano, electo Consejero por las Municipalidades de Heredia, y el Licenciado Don Jesus Solano por las de Cartago.

Muy grandes, muy importantes, muy efectivas, son las funciones del nuevo Consejo de Estado: sus miembros van á ser colaboradores del Gobierno en los actos mas graves de la Administracion pública.

Por lo que hace á la eleccion de los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, es de esperar que el gran Consejo Nacional se fije en los profesores mas competentes, así por su ilustracion como por su laboriosidad, honradez y buen concepto público. Varias veces se ha dicho que no hay peor tiranía que la judicial; y todos reconocen cuán importantes son las funciones del Poder que se roza mas directamente con la vida, la honra y la propiedad de los ciudadanos.

Si los hechos tienen un lenguaje elocuente, los que vamos consignando hablan en favor del Benemérito General Guardia, encargado del Poder Ejecutivo, quien rodeado de facultades extraordinarias llama á los ciudadanos elegidos por los representantes de los pueblos, para que colaboren con él en la árdua ta-

rea de la Administracion pública, mientras el pais se constituye definitivamente.

El Excelentísimo Señor General Guardia, encargado del Poder Ejecutivo, ha recibido con mucho aprecio la elocuente manifestacion que le han dirigido las autoridades y vecinos de la Comarca de Puntarenas, aplaudiendo su elevacion al Poder y sus importantes actos administrativos.

## MOVIMIENTO MARITIMO.

### ENTRADAS Y SALIDAS.

#### Puerto de Puntarenas.

Octubre 7. El dia 6 á las 8 a. m. fondeó en este puerto el vapor N. A. "Costa Rica" al mando de su capitan P. H. Whiteberry, procedente de San Francisco de California y Estados de Centro América, trayendo de pasajeros á los Señores General Julio García y Granados y sirviente, y de carga 193 bultos de mercaderías, consignado á los Señores F. Clavera y C<sup>as</sup>.

El dia 7 del presente á las 12 m. zarpó dicho vapor con destino á Panamá, llevando de pasajeros al Señor Pedro Sanchez, Aquilino Alvarado, y de carga 14 sacos de café, despachado por los Señores F. Clavera y C<sup>as</sup>.

#### Puerto del Limon.

Octubre 4. A las 9 a. m. fondeó en este puerto el vapor americano "Lamokin," procedente de Bocas del Toro, al mando de su capitan William Smith, del porte de 167 toneladas, 9 tripulantes, 2 dias de mar, trayendo de pasajeros al Señor I. J. O. Tool y uno en cubierta, carga general, consignado á su capitan.

Octubre 5. á las 5 p. m. se hizo á la mar dicho vapor, llevando parte de su carga y mil libras de hule, con destino á la Costa Mosquita, despachado por su capitan.

Setiembre 23. A las 6 p. m. se hizo á la vela la goleta nacional "Perseverance", con destino á Parismina, al mando de su capitan Luis Martinez, del porte de 9 toneladas, 2 tripulantes, 3 pasajeros en cubierta, cargada de tablas, despachada por su capitan.

Setiembre 25. A las 4 p. m. se hizo á la vela la goleta colombiana "Melquiades", con destino á Bocas del Toro, al mando de su capitan Ezequiel Bent, del porte de 26 toneladas, 3 tripulantes, llevando azúcar y lon, despachada por los Señores P. y R. Pardo.



Setiembre 26. A las 6 p. m. se hizo á la vela el bergantin americano "Harris", con destino á Bocas del Toro, al mando de su capitan Hoepman, del porte de 231 toneladas, 9 tripulantes, llevando de pasajero al Señor Dovner, carga general, despachada por su capitan.



Setiembre 26. A las 6 p. m. se hizo á la vela la goleta americana "Sofia Hanson", con destino á Bocas del Toro, al mando de su capitan Williams Master, del porte de 153 toneladas, 7 tripulantes, carga general: despachada por su capitan.

## ANUNCIOS.

**Aviso.**—Vendo una casa de alto que posco frente á la plaza nueva. Para precio y condiciones, véanse con su dueña en la misma casa.

3. v. 1. BALTASARA SEGOVIA.

**Vendo á plazas.**—Dos casas, una en la ca. le del Laberinto y otra en la de la Fábrica, tiene cada una doce piezas, inclusive cocina y cuarto de criados. Para precio y demas condiciones, entiéndase con su propia dueña.

3. v. 1. ROSA G. DE AGUILAR.

### Caja de Descuentos de Alajuela.

Directorio nombrado para el año de 1877 á 1878.

Presidente Don Rafael Barroeta.  
Vice Presidente „ M. A. Robles.  
Administrador „ Manuel Sandoval.  
Vocales propts. „ Joaquin Sibaja M. y Miguel Lopez.  
Id. Suplentes „ Filadelfo Soto y Alfredo Lindo.

3. v. 1.—Alajuela, Setiembre 30 de 1877.

### Gobernacion de la Comarca de Puntarenas.

Para evitar la multitud de reclamaciones que se presentan al que suscribe con motivo de las exigencias de los propietarios de terrenos limitrofes con los correspondientes á la milla, se dá publicidad al articulo 470 del Código Penal que dice:

“El que impida el uso de la milla concedida á las costas de mar y lagos y de las vegas de los rios navegables, ó que intente apropiárselo exclusivamente con perjuicio de los navegantes, pescadores, salineros ú otras personas que se aprovechan de estas cosas como públicas, pagará una multa de \$ 25 á \$ 200 ó sufrirá de dos á veinte meses de obras públicas. Se entiende por milla el espacio que hay entre 1000 varas desde las aguas en baja mar, ó el que hay, desde la orilla de los rios navegables; y por rio navegable se entiende aquel que dé cinco piés de profundidad, y capacidad para virar.”

Setiembre 27 de 1877.

JOQ. FONSECA.

3. v. 3.

**Sociedad Económica.**—De esta fecha en adelante no se prorogará ningun pagaré otorgado á favor de Manuel F. Quiros.

Los deudores ó fiadores morosos serán ejecutados si pasados tres dias de vencidos los plazos, no concurren á cancelar sus respectivos pagarés.

Setiembre 21 de 1877.

3. v. 3.—



**AVISO.**

Habiéndose dispuesto por la Ilustre Municipalidad de esta Ciudad la refaccion de la casa municipal, conocida del "Estero," situada al Norte de la plaza del mercado, se convocan contratistas para la ejecucion de esta obra, la cual se verificará por cuenta del refaccionario dándole la casa, concluida la obra, por un tiempo y precio convencional, para que con sus rendimientos que no son ménos de ochenta pesos mensuales, se reembolse del capital invertido. El trabajo debe principiarse en el mes de Mayo del año entrante y bajo las condiciones que en el contrato se estipulen. El que quiera puede dirigir sus propuestas á esta oficina en todo el mes de Octubre próximo.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas, Setiembre 27 de 1877.

JQ. FONSECA.

3. v. 3.

**¡Atencion!**

En el depósito de abarrotes de Nicomédes Saenz, "Plaza Nueva", se encuentran fósforos de diversas marcas; mixtura renovadora para hacer desaparecer manchas de grasa y limpiar ropa de paño; líquido para quitar el herrumbre ú ojin en la ropa blanca, id. para destruir manchas de tinta en el papel; alterativo ó purificador de la sangre; cemento para pegar china, vidrio, losa, &c; agua de jersal, que en cinco minutos quita la veragua en la ropa blanca; específico para hacer desaparecer las pecas ó color asolanado en pocos dias, id. para úlceras ó llagas; azul en líquido para el procedimiento de lavar, el cual, lejos de manchar la ropa la hermosea y le da una blancura particular. Cordial magnético para dolor de muelas, cabeza, oído, &c; líquido para limpiar la dentadura mas sucia en un minuto; restaurador de los cabellos ó patillas blancas, el cual produce su efecto en un instante; sal—soda; clorato de cal; pintura blanca de zinc; esperma inglesa; y otros varios artículos, todos los cuales se venden garantizados.

6. v. 5. San José, Julio de 187.

**AVISO.**

Por acuerdo de la Ilustre Municipalidad, á las doce, á la una y á las dos de la tarde del dia 30 de Noviembre próximo se rematarán en el mejor postor, y en las puertas de esta oficina, los derechos municipales, por introduccion de sal del pais, chiqueraje y destase de puercos, y el de introducir de carne salada á esta Ciudad, por la base el 1º de \$ 550 anuales; el 2º de \$ 500; y el 3º de \$ 150, pagaderos por trimestres adelantados, y rindiéndose la fianza correspondiente. Quien quisiere hacer postura comparezca que le será aceptada siendo arreglada, dándosele en esta oficina los informes conducentes, con advertencia de que el remate principiará desde el 1º de Enero del año entrante.

Gobernacion de la Comarca de Puntarenas, Setiembre 27 de 1877.

JQ. FONSECA.

3. v. | 3.—

**Martillo.**—Los infrascritos han establecido una casa de remates en la calle del comercio, local que ocupaba el Señor Don J. Duprat.

Todos los viérnes y sábados á las 7 de la noche.

Comenzará el primer martillo el dia 5 de Octubre 1877.

Condiciones de remate los de costumbre.

San José, Setiembre 25 de 1877.

A. TOURET.

3. v. 3.

A. LOWENTAL.

**Aviso.**—El infrascrito Administrador General del Panteon del Hospital de San Juan de Dios, suplica á todas las personas que en aquel sagrado recinto tengan mausoleos, se diguen mandarlos pintar y adornar para el próximo dia de finados.

San José, Setiembre 12 de 1877.

RAMON QUIROS.

Tesoro y Administrador General del Hospital y Lazareto. 6. v. 5.

**Aviso.**—A muy módicos precios, ofrezco en venta lo siguiente:

Una finca como á mil varas de Mata-Rondona, á un lado del Rio "Los Anonos", constante de un cañal de corte como de 6 manzanas, un cafetal de un año con sus tapa-vientos de plátano y guineo como de 4 manzanas, un poterito de 1½ manzanas, y 8½ de monte, con muy buenas leñas, una casa cómoda para familia pequeña y un almacén de 40 mil piés de café. Todo el terreno es de primera calidad, la mitad de la finca tiene por linderos el rio "Los Anonos", y el resto está muy bien cercado.

Asentadores para café, máquinas de desgranar maiz y picar pasto, clasificadores de café, tornillos de varios tamaños con sus tuercas, burras torneadas de hierro, de 2 piés diámetro, ruedas dentadas de varios tamaños, muñoneras de cobre hierro, un elevador de hierro completo, una máquina de gasolina para 5 luces y un carretón de 4 ruedas y 3 resortes.

Para precios y condiciones, véanse con el que suscribe.

San José, Setiembre 28 1877.

M. LUJAN,

3. v. 2. D.

Corredor Jurado.

**Sal de marquilla legítima.**

**Cimento romano de superior clase.**

**Carbon de piedra para herreros.**

**En el almacén de JUAN KNÖHR.** 12. v. 8 D.

**Casa A. Gautier y C<sup>a</sup>**—El abajo firmado avisa especialmente á los clientes de la Casa A. Gautier y C<sup>a</sup> de esta Ciudad, y al público en general, que, en virtud de los poderes á él conferidos presentados ante los tribunales de esta República, es, desde ahora, el único encargado del giro y manejo de los negocios de dicha casa, sucursal de la de Paris declarada en quiebra.

San José, Setiembre 15 de 1877.

ED. CHARPENTIER. 3.

**Cerveceria Nacional.**—Habiendo tomado dicho establecimiento y teniendo uno de los mejores cerveceros que ha venido á este pais y reconocido como tal desde el año de 1850, me propongo hacer cerveza mejor que la extranjera, es hecha de los mejores materiales, y no contiene alcohol, dicha cerveza, la garantizo, que si se tuercen la cambiaré, ó devolverse su valor, precio sin casco

\$ 1.25. Dz.

con casco \$ 1.50. "

en barril \$ 1.00. "

San José, Octubre 1877.

3. v. 3. D. G. RICHMOND.

En el local de Don Guadalupe Quesada, en el Paso de la Vaca, hemos abierto una caballeriza, la cual ponemos á disposicion del público, á los precios siguientes:

Por cuidado de una bestia en 1ª clase, con cebada y maiz al mes \$ 12.

Por cuidado de una bestia en 2ª clase, al mes \$ 10.

Por cuidado de una bestia en 1 dia 20 cs.

" " " " " 1 noche 20 cs.

Ademas se vende pasto entero y picado; este último á diez centavos el canasto y caña.—3. v. 3. D.

San José, Octubre 1º 1877.

SANTIAGO GÜEL.—MANUEL A. GUTIERREZ.

**Gran baratillo.**—El que suscribe, deseando trasladarse á la República de Guatemala, en los primeros dias del próximo mes de Diciembre, abre desde esta fecha un *Gran baratillo* en su establecimiento de comercio, espléndidamente surtido de mercancías inglesas, francesas, alemanas y americanas, de muy buena calidad y adecuadas al mercado. Mis numerosos parroquianos tendrán mi reconocimiento por su concurrencia á comprar artículos buenos y baratos, y serán servidos con la puntualidad y esmero de costumbre.

Tambien se oirán proposiciones sobre la casa y muebles que se venderán una vez realizados los efectos. El que se decidiese á la compra de la casa, tendrá una renta pingüe como producto de los frutales de distintas clases con que está cultivado el extenso solar, en el cual hay baño de varones y señoras, secretas para caballeros y domésticos, pozo, bomba de presión con manguera elástica &c. &c. &c.

Puntarenas, Octubre 3 de 1877.

3. v. 2. D. JOSÉ DE FÁBREGA.

**Rómulo Rivera C.**—Médico Cirujano (con diplomas) de las facultades de Colombia, Costa-Rica &c. &c. ofrece sus servicios.

Consultas en su habitacion, de las doce á la una de la tarde.

Gratis á los pobres, lúnes y sábado.

Visitas, contratas, viajes al campo y á cualquiera hora, precios módicos.

Habitacion en casa alta de los Señores Villenave & H<sup>o</sup> 3. v. 3. ....

Recibido por último Vapor, un bonito surtido de sombreros fieltro negro, formas Tiroleses y otras.

Sombreros negros, adornados, para Señoras. Idem para niños pequeños.

Cachuchas para Caballeros.

Sombreros pita finos grandes, y cortos ala. Seiectos, corrientes y de partida.

Gran suma de docenas forros ó casquillos algodón para sombreros, muy baratos.

Idem. idem. idem. de seda para idem.

Botas de montar, medias botas.

Zapatos y zapatones, todo becerro fuertes, para hombres, mujeres y niños.

Botines elásticos, becerro, charol, Viena 1ª clase, para hombres y niños.

Botines raso, blancos, negros, y de colores, para Señoras y niñas, tambien de duradera.

Todo lo que se ha agregado al constante surtido existente en la tienda del suscrito, Plaza principal frente al Norte, se realizará desde la fecha "**Al contado**" con positiva rebaja de sus precios.

San José, Octubre 4 de 1877.

FRANCISCO B. CABELLO.

3v 2..

**GRAN EMPRESA FOTOGRAFICA AMERICANA.**

Un magnífico regalo á los que se retraten.

Con objeto de corresponder á la confianza que nos dispensa nuestra numerosa clientela, hemos dividido el valor de \$ 20,000 en que está justipreciada la casa de alto nº 71 que ocupa el Taller de Fotografia situado en la calle del Comercio, en otras tantas acciones que hemos principiado á obsequiar á razon de una por cada \$ 5 que importe la cuenta de los trabajos que se nos encomienden.

En cuanto á la ejecucion y precio de nuestras fotografias será el mismo que tenemos establecido desde hace mucho tiempo.

Al ofrecer este obsequio al público, nos proponemos solamente dar una positiva importancia al descuento efectivo que hacemos en los precios establecidos, proporcionando á nuestros favorecedores la oportunidad de obtener una propiedad valiosa sin desembolso ni gravámen.

Tan pronto como se hayan colocado dichas acciones y previo aviso en los periódicos, se procederá á efectuar un sorteo con presencia de una autoridad competente, que dará posesion de la casa al portador del número agraciado.

San José, Agosto 25 de 1877.

HOBV & HERRMANN.

6. v. 4.

Imprenta Nacional.—Calle de la Merced.